Firmado digitalmente por DEL VALLE SANCHEZ Elmo Eduardo FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2025 10:21:34 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Lima, 15 de Mayo del 2025

OFICIO CIRCULAR N° 000067-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM

Señor(a)

CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA(e)

LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA(e)

EDUARDO FLORES JUÁREZ
DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA(e)

ROMEL ARMANDO WATANABE VELÁSQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ALFREDO DELGADO CASTRO
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA(e)

DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE
DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (e)

ROSALÍA QUIROZ PAPA
DECANA DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS(e)

MIGUEL GERARDO INGA ARIAS
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN(e)

VICTOR ENRIQUE TORO LLANOS
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CRISTOBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES(e)

JORGE REINALDO ANGULO CORNEJO
DECANO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

PABLO SERGIO RAMÍREZ ROCA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS(e)

ÁNGEL GUILLERMO BUSTAMANTE DOMÍNGUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS(e)

EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS(e)

RICARDO RAMIRO SANTOS RODRIGUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA(e)

JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL(e)

DARIO UTRILLA SALAZAR
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA(e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XYUPCUB**

ENRIQUE OSVALDO BEDOYA SÁNCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS(e)

VICTOR DANTE ATAUPILLCO VERA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES(e)

PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS(e)
Presente. -

Asunto: Difusión del Concurso Público de Méritos N° 01-2025/UNMSM aprobado con Resolución Rectoral N° 06051-2025-R/UNMSM.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, manifestarles que mediante Resolución Rectoral N° 06051-2025-R/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2025, se autoriza la Convocatoria, Bases, Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos N.º 01-2025/UNMSM, para cubrir setenta y ocho (78) plazas por servicios personales de nuestra Casa Superior de Estudios, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276.

En cumplimiento con lo dispuesto en el segundo resolutivo de la referida resolución rectoral, solicito a sus despachos disponer las acciones necesarias para la publicación y difusión del referido Concurso Público de Méritos en sus respectivas páginas web de sus facultades y, de corresponder, en otras plataformas digitales.

Es importante señalar que las bases del concurso se encuentran publicadas en el Portal Web de la Universidad (www.unmsm.edu.pe), específicamente en la sección "Concursos Públicos".

Asimismo, solicito que sus facultades procedan con la conformación de los integrantes del Comité de Selección y aprobarlas mediante resolución decanal, conforme a lo que dispone el numeral 1.3.1. de las Bases del Concurso Público de Méritos.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CPC. ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

EDS/sc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XYUPCUB**